

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. C. del S. 267

5 de junio de 2018

Presentada por la señora *Vázquez Nieves*

*Referida a la Comisión de Turismo y Cultura*

#### RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar con el nombre “Paseo Real Marina” a todo el litoral del Municipio de Aguadilla, que ubica en las carreteras estatales, que bordean la costa de la Bahía Aguadillana, desde la Carretera 1107 hasta la Intersección con la Carretera 107; y desde la Carretera 1107, intersección con la Carretera 440, que lleva desde el Centro Gubernamental, hasta el Parque Colón, hasta el final de los límites territoriales del Municipio de Aguadilla; para ordenar al Secretario de Transportación y Obras Públicas a realizar todos los trámites necesarios y convenientes para la efectividad de esta ley; y para otros fines relacionados.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por las pasadas dos décadas, el Municipio de Aguadilla ha despuntado en el noroeste de Puerto Rico, como símbolo del desarrollo turístico, por sus hermosas playas, las actividades acuáticas que se realizan en su bahía y en particular por el desarrollo del conocido y reconocido en los Estados Unidos, “Paseo Real Marina”. Esta millonaria obra de construcción, cuyo diseño y construcción tardó más de diez años, por la magnitud de sus detalles, el cual incluyó un dragado de la extensa “Bahía Aguadillana”, cada fin de semana, atrae miles de turistas locales e internacionales, quienes se deleitan de la ventaja de tener una ventana al mar y un paseo lineal que le permite caminar sus costas y apreciar la belleza e inmensidad del mar.

Para poder preservar la esencia de aquello que permite la distinción de un pueblo, es necesario que esta Asamblea Legislativa tome las provisiones para preservar el legado histórico de sus obras y monumentos, en esta ocasión el del tan apreciado Paseo Real Marina de Aguadilla. Estamos conscientes de que este municipio necesitará de este Alto Cuerpo para grandes proyectos necesarios para su desarrollo social y económico, por lo que nuestra disposición es reiterada en esta pieza legislativa.

La preservación de la esencia del "Paseo Real Marina" de Aguadilla, es prioridad para cada habitante del noroeste, para lograr el Puerto Rico competitivo que todos anhelamos.

**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se designa con el nombre "Paseo Real Marina" a todo el litoral del  
2 Municipio de Aguadilla, que ubica en las carreteras estatales, que bordean la costa  
3 de la Bahía Aguadillana, desde la Carretera 1107 hasta la Intersección con la  
4 Carretera 107; y desde la Carretera 1107, intersección con la Carretera 440, que lleva  
5 desde el Centro Gubernamental, hasta el Parque Colón, hasta el final de los límites  
6 territoriales del Municipio de Aguadilla.

7           Sección 2.- Para cumplir con lo ordenado en la presente medida, se autoriza y  
8 ordena al Secretario de Transportación y Obras Públicas a realizar todos los trámites  
9 necesarios y convenientes para la efectividad de esta resolución conjunta, así como el  
10 establecimiento de Reglamentos, Órdenes Ejecutivas o Cartas Circulares, Acuerdos  
11 entre Agencias, Acuerdos con el Sector Privado, Peticiones a la Junta de Planificación  
12 y toda facultad necesaria, para que se cumpla fielmente con el propósito de esta  
13 resolución conjunta.

- 1 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente
- 2 después de su aprobación.